



# INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "LEANDRO ALVIÑA MIRANDA" - CUSCO

Incorporado por ley N° 29696 a la ley N° 23733 Ley Universitaria.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Cusco patrimonio cultural de la humanidad"

## CONVOCATORIA N° 02 - 2025 PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE-2025 DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "LEANDRO ALVIÑA MIRANDA"- CUSCO- SEGUNDA FASE

El Instituto Superior de Música Pública "Leandro Alviña Miranda" del Cusco convoca a la segunda fase del Concurso Público de méritos para ocupar plazas docentes por horas de contrato, para el año académico 2025.

### REQUISITOS:

- Tener el título de Artista Profesional o docente de Educación Artística; ser bachiller o egresado alternativamente, el título correspondiente o afín a los cursos de la plaza a la que postula.
- Tener dos (02) años de experiencia laboral profesional no docente en su especialidad o en la temática a desempeñarse y un (01) año de experiencia docente en Educación Superior artística.
- Los postulantes que hayan obtenido el título en el extranjero deben estar registrados en la SUNEDU y/o el Ministerio de Educación; además, si son extranjeros deben acreditar documento de estar habilitados para trabajar y contar con documento que avale su residencia estable en el Perú.



### DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES:

- Solicitud dirigida a la directora general del ISMPLAM/Cusco, indicando el número de plaza a la que postula. (FUT).
- Copia ampliada de DNI.
- Declaración Jurada de no haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988, y de no encontrarse inhabilitado por destitución, despido o resolución judicial que así lo indique, según el formato contenido en el Anexo 1.
- Declaración jurada de la autenticidad o veracidad de la documentación presentada, según Anexo 1.
- Certificado de discapacidad, en caso corresponda.
- Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso que corresponda.
- Hoja de vida documentada con copias simples.



# INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO “LEANDRO ALVIÑA MIRANDA” - CUSCO

Incorporado por ley N° 29696 a la ley N° 23733 Ley Universitaria.

- Organizar la hoja de vida documentada según orden establecido **en la ficha de calificación.**
- En la experiencia laboral en Educación superior como docente debe haber un escrito orden cronológico de sus resoluciones por cada semestre, resaltando nombres y apellidos, inicio y termino del tiempo laborado, además de adjuntar hoja con resumen de su experiencia laboral por año, semestre y tiempo laborado en el nivel superior.
- En la capacitación y/o actualización deberán presentar documentos de los últimos 05 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), donde se acredite en cada certificado las horas de capacitación recibida. Pueden adjuntar hoja de resumen.
- Para los demás aspectos deben tener orden, cronológico y hoja de resumen.
- Resaltar su/sus nombres y apellidos donde corresponda y vigencia del contrato.
- Finalmente, la carpeta documentada debe estar en estricto orden, separado por hoja de resumen por aspectos.

**Nota.** - Las horas de contrato para instrumento estarán sujetas a variación por el número de alumnos matriculados por cada instrumento musical.



## **PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE - 2025 DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "LEANDRO ALVIÑA MIRANDA" CUSCO - SEGUNDA FASE**

<b>II FASE</b>						
<b>N°</b>	<b>ETAPAS</b>	<b>FECHAS</b>	<b>HORA</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>POR MEDIO</b>
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	Del 18 de marzo al 24 de marzo de 2025	---	5	Comité de evaluación	Local institucional- Página institucional WEB GEREDU
2	Inscripción de postulantes y Presentación de expedientes en físico y digital.	19 de marzo al 03 de abril de 2025	08:30 - 12:00	12	Secretaría institucional del ISMPLAM	Local institucional



# INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO “LEANDRO ALVIÑA MIRANDA” - CUSCO

Incorporado por ley N° 29696 a la ley N° 23733 Ley Universitaria.

3	Evaluación de expedientes	de	03 de abril de 2025	14:00	1	Comité de evaluación	de	Local institucional
4	Comunicación de resultados	de	03 de abril de 2025	19:00	1	Comité de evaluación	de	Local institucional- Página institucional WEB GEREDU
5	Presentación de reclamos		04 de abril de 2025	08:00 - 10:00	1	Postulante		Mesa de partes:
6	Absolución de reclamos		04 de abril de 2025	10:00 - 11:00	1	Comité de evaluación	de	Local institucional
7	Evaluación de Cursos teóricos. Presentar sílabos y sesiones de aprendizaje de acuerdo a la plaza a la que postula, en físico		07 de abril de 2025	14:00	1	Comité de evaluación	de	Presencial
8	Evaluación Instrumento. Presentar sílabos y sesiones de aprendizaje de acuerdo a la plaza a la que postula, en físico		07 de abril 2025	14:00:	1	Comité de evaluación	de	Presencial
9	Elaboración y publicación del cuadro de Méritos		07 de abril de 2025	19:00	1	Comité de evaluación	de	Local institucional, grupo,
10	Presentación de reclamos		08 de abril de 2025	08:00 a 10:00	1	Postulante		Local institucional
11	Absolución de reclamos		08 de abril de 2025	09:00 a 10:00	1	Comité de evaluación	de	Local institucional
12	Publicación del cuadro de Méritos		08 de abril de 2025	12:00	1	Comité de evaluación	de	Local institucional- Página institucional WEB GEREDU
13	Adjudicación de plaza y firma de contrato		09 de abril de 2025	8:30	1	Comité de evaluación	de	Local institucional
14	Informe de Comisión		10 de abril de 2025	08:00	1	Comité de evaluación	de	Local institucional
15	Remisión de expedientes de plazas teóricas a la GREC		11 de abril de 2025	12:00	1	Dirección ISMPLAM/C		---





# INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO “LEANDRO ALVIÑA MIRANDA” - CUSCO

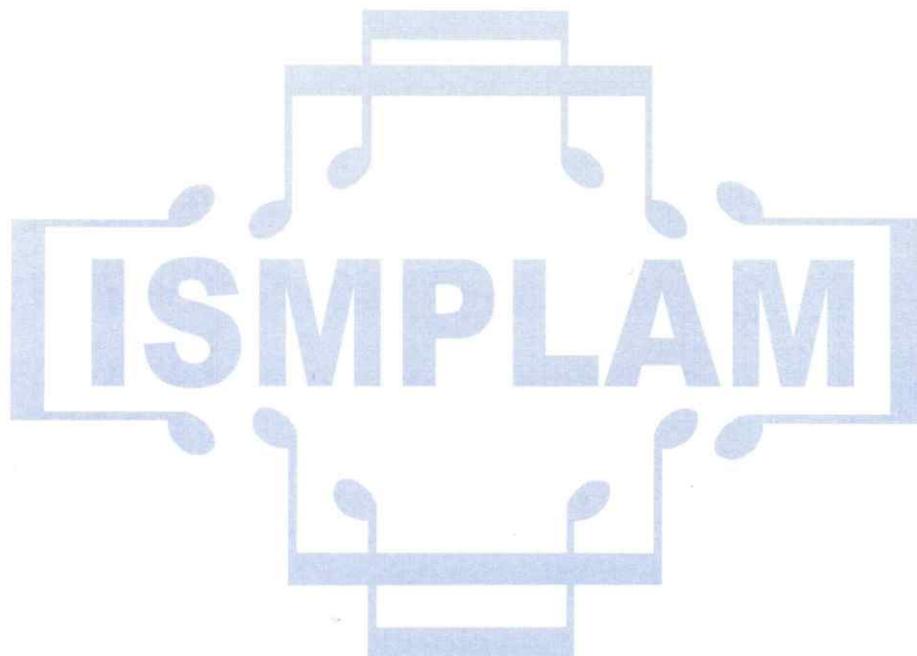
Incorporado por ley N° 29696 a la ley N° 23733 Ley Universitaria.

16	Remisión de expedientes de plazas de instrumento a la GEREDU	14 de abril de 2025	12:00	1	Dirección ISMPLAM/C	----
----	--	---------------------	-------	---	---------------------	------



La presentación de expedientes se realizará por mesa de partes del ISMPLAM-C: Parque Industrial Calle las Américas Mz. C lote 1 del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco.

Cusco, 18 de marzo de 2025.



## **BASES DE LA CONVOCATORIA N° 02 - 2025 PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE-2025 DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO “LEANDRO ALVIÑA MIRANDA”- CUSCO**

### **FINALIDAD. -**

Establecer las disposiciones que regulan el concurso público de contratación de docentes por horas para el Instituto Superior de Música Pública “Leandro Alviña Miranda” del Cusco, para conducir asignaturas: Teóricas Generales, Teórica Musicales e Instrumento, para las Carreras de artista músico, especialidad ejecución instrumental y canto, y educación artística, especialidad Música.

### **OBJETIVO. -**

Establecer criterios técnicos para realizar el concurso público de contratación docente, para garantizar el servicio educativo de calidad con el perfil profesional adecuado a la formación y perfil de cada carrera profesional.

### **BASES NORMATIVAS. -**

Constitución política del Perú.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria.

Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.

Ley N° 30220, Ley Universitaria y su modificatoria Ley N° 30489.

R.S.G. N° 040-2017-MINEDU.

R.S.G. N° 100-2017-MINEDU.

R.S.G. N° 005-2018-MINEDU.

R.D. N° 056-2018-ISMP LAM-C, de aprobación del estatuto institucional.

### **DISPOSICIONES GENERALES. -**

El concurso se realiza para cubrir plazas vacantes y las horas disponibles por cuadro de distribución de horas disponibles para conducir asignaturas Teórico Generales, Teórico Musicales y de instrumento, con jornada laboral para asignaturas Teórico Generales y musicales con jornada según Anexo N° 4 y para instrumento, según carga establecida por matrícula de alumnos en el semestre.

### **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. -**

**Se encuentran impedidos de participar en el concurso público:**

- a) Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal
- b) Personas con 70 o más años de edad
- c) Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo
- d) Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco años a la fecha de postulación inclusive

- e) Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delitos previstos en la Ley N° 29988, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, IMPLICADO EN DELITOS DE TERRORISMO, DELITOS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS; CREA EL REGISTRO DE PERSONAS CONDENADAS O PROCESADAS POR TERRORISMO, APOLOGÍA AL TERRORISMO, DELITOS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y TRÁFICO ILICITO DE DROGAS Y MODIFICA LOS ARTICULOS 36 Y 38 DEL COGIDO PENAL y otros delitos dolosos.
- f) Personas que se encuentran en los supuestos previstos en la Ley N° 29988
- g) Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- h) Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa o judicialmente.
- i) Docentes inhabilitados que cuenten con acto resolutivo, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y/o contratación en los últimos cinco (05) años.

#### **REQUISITOS:**

- a) Tener el título de Artista Profesional o docente de Educación Artística; ser bachiller o egresado alternativamente, el título correspondiente o afín a los cursos de la plaza a la que postula.
- b) Tener dos (02) años de experiencia laboral profesional no docente en su especialidad o en la temática a desempeñarse y un (01) año de experiencia docente en Educación Superior artística.
- c) Los postulantes que hayan obtenido el título en el extranjero deben estar registrados en la SUNEDU y/o el Ministerio de Educación; además, si son extranjeros deben acreditar documento de estar habilitados para trabajar y contar con documento que avale su residencia estable en el Perú.

#### **DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES:**

- a) Solicitud dirigida a la Directora General del ISMPPLAM/Cusco, indicando el número de plaza a la que postula. (FUT)
- b) Copia ampliada de DNI.
- c) Declaración Jurada de no haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988, y de no encontrarse inhabilitado por destitución, despido o resolución judicial que así lo indique, según el formato contenido en el Anexo 1.

- d) Declaración jurada de la autenticidad o veracidad de la documentación presentada, según Anexo 1.
- e) Certificado de discapacidad, en caso corresponda.
- f) Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso que corresponda.
- g) Hoja de vida documentada con copias simples.

Organizar la hoja de vida documentada según orden establecido **en la ficha de calificación.**

- En la experiencia laboral en Educación superior como docente debe haber un escrito orden cronológico de sus resoluciones por cada semestre, resaltando nombres y apellidos, inicio y termino del tiempo laborado, además de adjuntar hoja con resumen de su experiencia laboral por año, semestre y tiempo laborado en el nivel superior.
- En la capacitación y/o actualización deberán presentar documentos de los últimos 05 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), donde se acredite en cada certificado las horas de capacitación recibida. Pueden adjuntar hoja de resumen.
- Para los demás aspectos deben tener orden, cronológico y hoja de resumen.
- Finalmente, la carpeta documentada debe estar en estricto orden, separado por hoja de resumen por aspectos.

## **DE LAS FASES**

**II FASE:** Convocatoria para personal con título profesional, Bachilleres y/o egresados y artistas músicos tipificados por la Ley del Artista interprete y ejecutante, de forma excluyente (si a una plaza se presenta un titulado, no se califican a los bachilleres, egresados y/o artistas tipificados)

## **DE LA CALIFICACIÓN. -**

- En la evaluación de expedientes no hay un puntaje mínimo.
- En la evaluación presencial (Clase demostrativa, Evaluación de Interpretación, Clase Instrumental y entrevista personal), debe obtener el postulante como puntaje **31 puntos como mínimo.**

## **ORGANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE. -**

Expediente en **folder manila**, y también en digital en formato PDF archivo en USB. (nombrar el archivo con sus: **APELLIDOS Y NOMBRES.**

### **1° SECCIÓN**

- I.- - FUT
- DNI ampliado
- Declaración Jurada para contratación de la documentación presentada y no haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988.

- Declaración Jurada de doble percepción en el Estado.
- Declaración Jurada de régimen pensionario al que pertenece.
- Copia de Boucher del **Banco de la Nación**, donde se visualice su nombre y número de cuenta.

## **2° SECCIÓN.**

- I. Formación Profesional en la especialidad a la que postula
- II. Experiencia laboral en la especialidad a la que postula
- III. Experiencia laboral docente
- IV. Experiencia laboral no docente
- V. Especialización y actualización en la especialidad a la que postula
- VI. Desempeño en la especialidad a la que postula
- VII. Reconocimientos o méritos
- VIII. Publicaciones
- IX. Investigaciones
- X. Nivel de idiomas inglés

## **ANEXOS**

**Anexo 1.** Declaración Jurada para contratación de la documentación presentada y no haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988

**Anexo 2.** Declaración Jurada de doble percepción en el estado.

**Anexo 3.** Fichas de calificación de expedientes, evaluación presencial de la clase demostrativa o de interpretación y clase instrumental, más entrevista personal

**Anexo 4.** Cuadro de plazas y horas para contrato

**Anexo 5.** Cronograma.



# INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "LEANDRO ALVIÑA MIRANDA" - CUSCO

Incorporado por ley N° 29696 a la ley N° 23733 Ley Universitaria.

## INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "LEANDRO ALVIÑA MIRANDA" DEL CUSCO 2025 - HORAS DISPONIBLES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES 2025 - II FASE

N° DE PLAZA DESIERTA	ASIGNATURAS O INSTRUMENTO	HORAS ASIGNADAS	TOTAL DE HORAS
4	Canto	18	21
	Canto Complementario	3	
9	Eufonio	16	16
11	Guitarra	12	12
12	Didáctica y taller de la danza	4	15
	Didáctica y taller del teatro	4	
	Didáctica y taller de las artes visuales	4	
	Manejo escénico	3	
15	Instrumentación y Orquestación II	6	13
	Taller de Composición y Arreglos	6	
	Saxofon	1	
17	Contrapunto I	4	12
	Contrapunto I	4	
	Contrapunto III	4	
19	Practica Profesional I	8	20
	Canto	8	
	Canto complementario	4	
23	Violín	16	20
	Violín complementario	4	
24	Flauta Traversa	6	6
26	Trompeta	20	20
27	Saxofón	14	17
	Saxofón Complementario	3	

Cusco, 18 de marzo de 2025.



INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO  
"LEANDRO ALVIÑA MIRANDA"  
*Stela Avendaño Peleaz*  
DIRECTORA (a)  
C.M. 102300000

*R. Pineda R*

*Jorge Olafaval L.*

*WIS OCHOA*